

OTORGA BECA A ESTUDIANTES EN  
PROGRAMAS DE POSTGRADO, FACULTAD DE  
HUMANIDADES.

SANTIAGO, 001304 22.03.19.

VISTOS: El DFL N° 149 de 1981 del Ministerio de Educación, la Resolución N° 8253 de 2015, la Resolución N° 7619 de 2017 y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

OTORGA Exención de Arancel, por el segundo semestre de 2018 al siguiente alumno perteneciente al programa que se indica:

NOMBRE	RUN	PORCENTAJE
<u>Magister en Lingüística</u> VÉLIZ SOTO, Felipe		100%

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

Dr. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, Rector.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.

Saluda a usted,

  
GUSTAVO ROBLES LABARCA  
SECRETARIO GENERAL

Distribución:

- 2.- Vicerrectoría de Postgrado
  - 1.- Departamento de Finanzas.
  - 1.- Dirección Magister en Lingüística
  - 1.- Dirección de Apoyo al Estudiante
  - 1.- Bienestar Estudiantil
  - 1.- Depto. Beneficios Estudiantiles
  - 2.- Oficina de Partes.
  - 1.- Archivo Central
- JMZO/CPG/QUO/JSS/pam  
SEMESTRE DE GRACIA